


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 6

SERIE: 1976-77

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS,
A ASIGNAR DE CUALESQUIERA FONDOS DISPONIBLES
LA CANTIDAD DE TRES MIL (3,000.00) DOLARES A
LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA
LA INSTALACION DE BOMBAS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el Bo. Mulas y Bo. Sumidero existen deficiencias con las presiones de agua, debido a que el sistema de bombeo en el Sector Barriada Flores no ha estado funcionando eficientemente por la necesidad de unas bombas más potentes.
- POR CUANTO : La Autoridad de Acueducto y Alcantarillado ha solicitado al Municipio de Aguas Buenas que le haga una aportación económica de tres mil (3,000.00) dólares para hacer las mejoras antes indicadas, debido a que no cuenta con fondos disponibles en estos momentos para estas mejoras.
- POR CUANTO : Un sinnúmero de familias de estas áreas le han solicitado al Hon. Alcalde a través de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado que se lleven a cabo las mejoras antes indicadas lo antes posible, para que el servicio sea más eficiente.
- POR CUANTO : El costo total de estas mejoras es de \$6,000.00, pero estas familias se han comprometido a aportar la cantidad de \$3,000.00.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas se compromete a hacer esta aportación en un período de tiempo de 6 a 8 meses aproximadamente.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde de este Municipio a asignar de cualesquiera fondos disponibles, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares a la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado para la instalación de unas bombas de agua en el Sector Barriada Flores de este Municipio.
- SECCION 2da : Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 21 de octubre de 1976.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Maria del R. Infanzón

Hon. Rafael Cardona

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Juan José Félix

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Jose Rosario Lugo

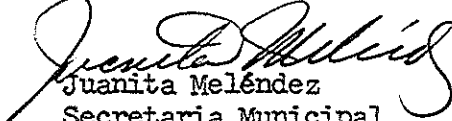
Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Julián Pagán

y aprobada por el Alcalde el día 22 de octubre de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 1976.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal